



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 347 -2019-UNF/C

Sullana, 02 de septiembre de 2019.

VISTOS:

El Memorándum N° 153-2019-UNF-SG de fecha 31 de mayo de 2019; La Carta s/n de fecha 28 de agosto de 2019; El Oficio N°405-2019-UNF-VPAC/FIIA de fecha 28 de agosto de 2019; El Oficio N° 226-2019-UNF-VPAC de fecha 28 de agosto de 2019; El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 02 de septiembre de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico;

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria;

Que mediante Memorándum N° 153-2019-UNF-SG de fecha 31 de mayo de 2019, se comunica a la Unidad de Recursos Humanos, el acuerdo tomado por unanimidad en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 31 de mayo de 2019, conforme al Acta N° 038-2019-SO-CO, el que prescribe: "Autorizar a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, elaborar y suscribir las adendas para los docentes contratados (Tipo B1) propuestos por los Coordinadores de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias, Administración Hotelera y de Turismo e Ingeniería Económica mediante Oficio N° 251-2019-UNF-VPAC/FIIA, Oficio N° 314-2019-UNF-VPAC/FAHT y Oficio N° 186-2019-UNF-VPAC/FIE, respectivamente desde el 01 de junio de 2019 al 31 de diciembre de 2019; a fin de cubrir la necesidad superior de los estudiantes para el desarrollo de las actividades académicas programadas en el Semestre Académico 2019 - I y 2019 - II";





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que con Carta S/N de fecha 28 de agosto de 2019, el Blgo. Allan Garcés Pérez, hace llegar su renuncia voluntaria a la plaza de docente MINEDU (Tipo B1) de la Universidad Nacional de Frontera, aprobada mediante acuerdo de sesión ordinaria de fecha 21 de mayo de 2019;

Que con Oficio N° 405-2019-UNF-VPAC-FIIA de fecha 27 de agosto de 2019, el Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias, hace llegar a la Vicepresidencia Académica, la renuncia del docente Allan Garcés Pérez, a la plaza de docente contratado MINEDU (Tipo B1), aprobada mediante acuerdo de sesión ordinaria de fecha 21 de mayo de 2019, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que mediante Oficio N° 226-2019-UNF-VPAC de fecha 28 de agosto de 2019, la Vicepresidenta Académica, remite a la Presidencia de la Comisión Organizadora, el expediente de la renuncia del docente Blgo. Allan Garcés Pérez, docente contratado de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias, bajo la modalidad MINEDU Tipo B1, para ser aprobado en Sesión de Comisión Organizadora;

Que en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 02 de setiembre de 2019, se adoptó por unanimidad el acuerdo contenido en la parte resolutive de la presente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 200-2019 MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR la renuncia formulada por el **Blgo. Allan Garcés Pérez**, a la plaza de Docente Contratado MINEDU Tipo B-1, de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Frontera, con eficacia anticipada al 28 de agosto de 2019.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.




UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
CPC Carmen Beatriz Merino Vigo
SECRETARIA GENERAL (a)

www.unfs.edu.pe